INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Con fecha 05 de octubre de 2021, se recibe a través de SIREC informe sobre justificación de oferta anormalmente baja para el Lote 6 del expediente CONTR 2021 613159 correspondiente a los servicios de limpieza y lavandería en los Centros Administrativos, las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias y la Red de Laboratorios adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y pesquera de Andalucía en el ámbito de la Comunidad Andaluza, en la que se justifica que su oferta no se encuentra dentro de los supuestos de oferta anormalmente baja. El Lote 6 se corresponde con los centros pertenecientes a la provincia de Jaén siendo los mismos los que se indican a continuación:

- OCA Alcalá la Real
- OCA Andújar
- OCA Beas de segura
- OCA Cazorla
- OCA Jaén
- OCA Santisteban del Puerto
- OCA Linares
- OCA Úbeda
- OCS Huelma
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén
- Oficina Provincial de Jaén

1.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA

En este sentido, una vez comprobada la documentación, se detalla en el presente informe el desglose de la oferta presentada por la Empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. con CIF B10219913, correspondiente al precitado expediente:

1.1.- COSTES DE PERSONAL

El Convenio de aplicación para las categorías de Limpiador/Especialista sería el Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y Locales de Jaén y Provincia.

Del estudio pormenorizado de las dos tablas detalladas en los anexos III y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativas al “número de horas requerida para la realización de los trabajos y horarios de prestación del servicio” y la “relación actual de equipos y horarios” respectivamente, se desprende la siguiente información para la obtención del coste:

- Las horas semanales que suma el personal a subrogar, 156.50 horas, son inferiores a las 173.50 que se exigen en pliegos, por lo que en este caso en particular no tendríamos un problema de sobredimensionado de plantilla respecto a al requerimiento de horas estipulado en pliegos, pues existe una diferencia de -17,00 horas/semanales. En este punto cabe indicar que las horas de limpieza de nueva contratación, serán llevadas a cabo por personal con discapacidad, estando en este caso la empresa exenta de costes derivados de Seguridad social. Así mismo la prestación de estas 17 horas serán realizadas por personal que Grupo Fissa tiene en su estructura en la provincia de Jaén y cuyos gastos quedan recogidos en los “Gastos Generales”.

-Los dos trabajadores con categoría de especialistas que aparecen en el listado de subrogación, y en base a las indagaciones llevadas a cabo por la empresa, es igualmente personal de estructura de la actual empresa prestataria del servicio, por lo que legalmente Grupo Fissa no tendría obligación de

subrogarlos. No obstante, Grupo Fissa ha contemplado la indemnización correspondiente a ambos trabajadores a través de su desvinculación por causas objetivas, sustentadas estas, en el hecho de que Grupo Fissa ya dispone en su estructura empresarial de personal con categoría de especialista y que será este el que ejecute los trabajos exigidos en pliegos. De esta forma, se elimina cualquier tipo de interpretación a cerca de la obligatoriedad o no a proceder con la subrogación de los mismos.

Cotes personal (incluido Vacaciones , IT): 186.34,92 €
Costes Antigüedad: 18.798,80 €
Costes absentismo: 4.410,38 €
Revisión Convenio Colectivo 2023: 1154,04 €
TOTAL COSTES PERSONAL: 210.698,13

1.2.- COSTES ESTIMADOS INDEMNIZACIÓN POR DESVINCULACIÓN:
El cálculo estimado de indemnización por desvinculación del personal especialista: 7.266,76 €

1.3. COSTES MATERIALES DE LIMPIEZA: 6.320,94-€

1.4. VARIOS 17.520,85.-€ que se corresponde con los siguientes desgloses.
- Servicio de Lavandería: 2.268,94.-€
- Tratamiento Desinsectación y desratización: 2.040,00 €
- Gastos Generales: 12.582,77 €
- Beneficio Industrial: 629,14 €
- Mejora Bacteriostáticos y bolsa horas: 9.848,71 €

1.4.- TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUAL: 251.655,40 €

2.- CONCLUSIÓN

Una vez analizada técnicamente la justificación, se considera que los cálculos realizados para los costes de personal para la limpieza de los centros pertenecientes a la provincia de Jaén se corresponde con los términos establecidos en el Pliego ajustándose a lo solicitado y pudiendo atender lo requerido para la óptima ejecución del contrato, entendiendo por tanto suficiente los cálculos realizados para el cumplimento del contrato.

Atentamente

Subdirector de Gestión de Recursos e Infraestructuras
Francisco Molina Ortiz